

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS MÓVILES PARA TRASLADAR LA OFERTA INSTITUCIONAL A LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN SOBRE LAS RUTAS DE ATENCIÓN DE JUSTICIA Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA.
---------------	--

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 ECONOMICO: Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad



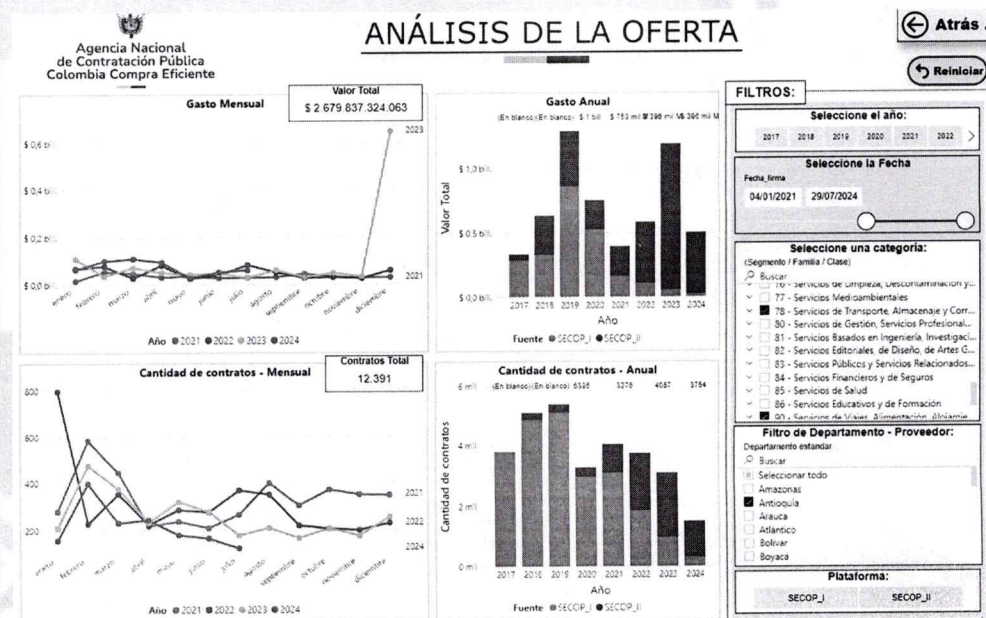
2. **ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

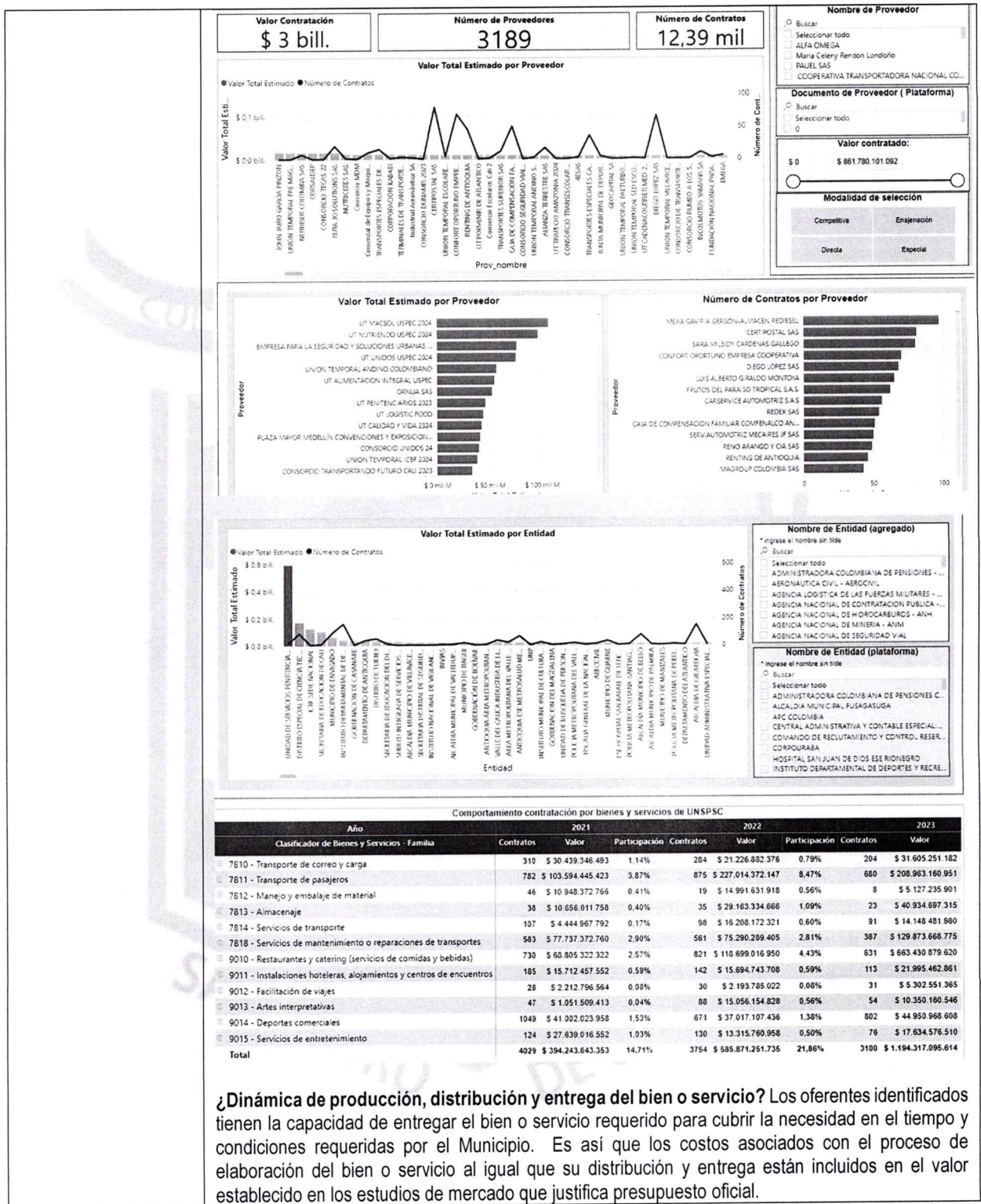
De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

- **¿Quién vende?** La entidad siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente en la implementación del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) analizo los posibles oferentes de acuerdo al servicio a adquirir del siguiente modo.

ESTUDIO DE LA OFERTA

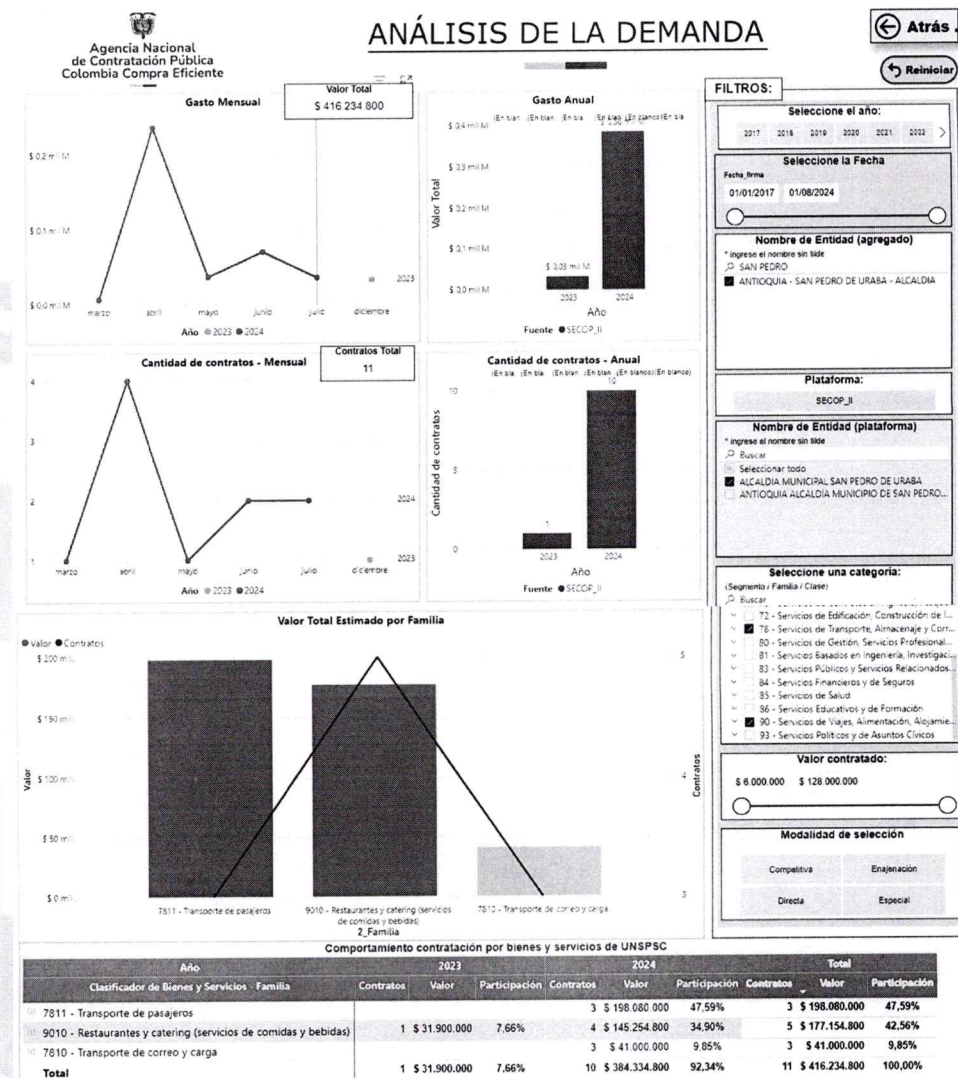




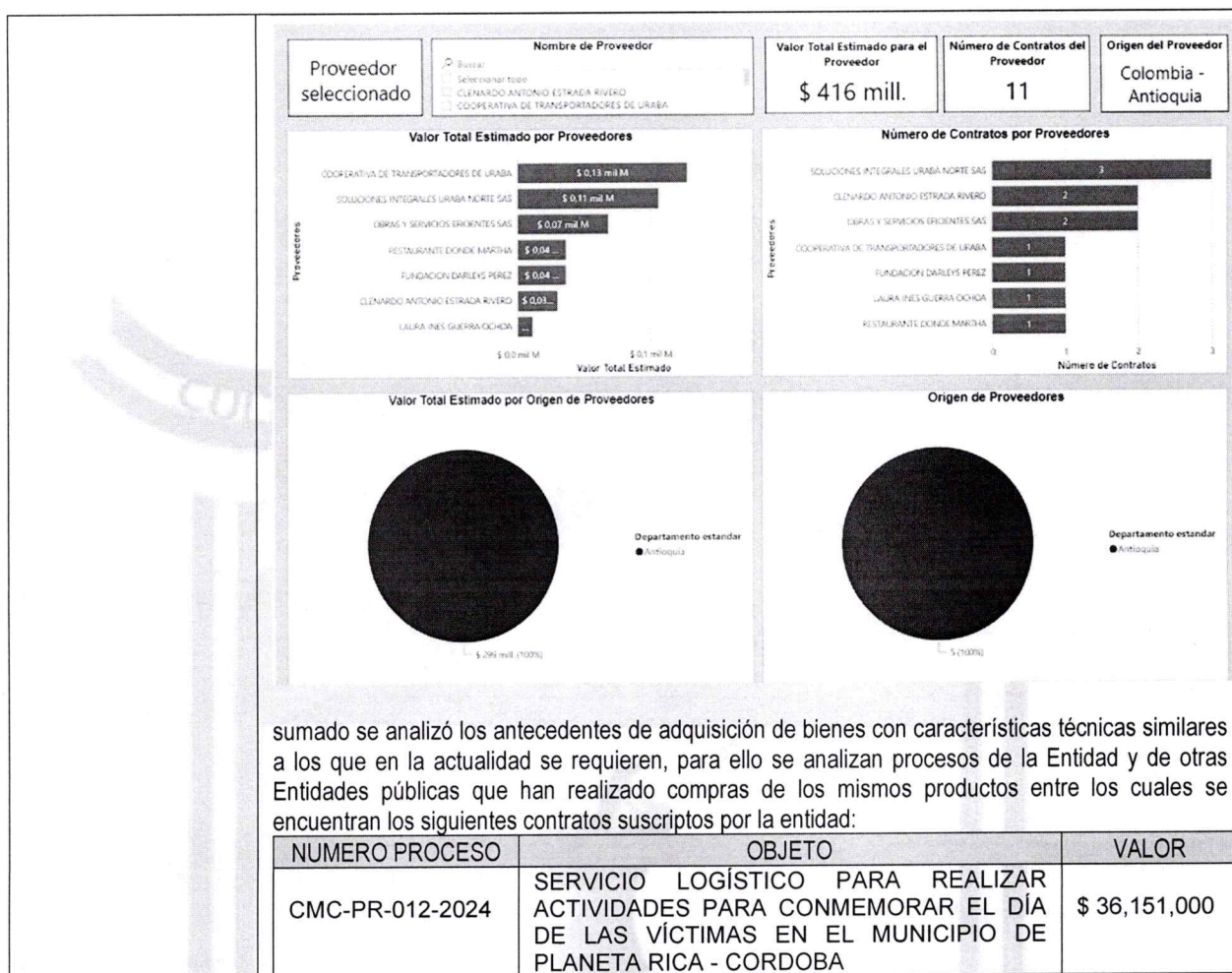


ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó bajo el modelo de abastecimiento estratégico según las recomendaciones de Colombia compra eficiente, utilizando las herramientas dispuesto para ello.



SAN PEDRO DE URABÁ



2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal de San Pedro de Urabá, en cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "San Pedro de Urabá Grande y Sostenible", requiere adelantar acciones que permitan acercar la oferta institucional de justicia y convivencia ciudadana a las comunidades rurales y corregimentales, garantizando el acceso efectivo de la población a los servicios de orientación, atención, promoción de derechos, métodos alternativos de resolución de conflictos y rutas de acceso a la justicia. Lo anterior se encuentra alineado con el Sector 7 – Justicia y Derecho, especialmente con el Programa 16 "Promoción al acceso a la justicia, fomento de métodos de resolución de conflictos y protección de derechos humanos", el cual contempla la realización de jornadas móviles de acceso a la justicia, estrategias de promoción y divulgación de las rutas de atención y capacitación ciudadana en mecanismos de resolución pacífica de conflictos.



El diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo evidencia que en el municipio persisten importantes barreras para el acceso a la justicia, especialmente en las zonas rurales, entre ellas: la baja presencia de operadores de justicia en los territorios, dificultades geográficas para acceder a los servicios institucionales, desconocimiento de las rutas de atención y de la oferta estatal en materia de justicia, desconfianza en los operadores de justicia y obstáculos para activar mecanismos de solución de conflictos. Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer la conciliación extrajudicial, los métodos alternativos de resolución de conflictos y la descentralización de los servicios de justicia hacia las comunidades más apartadas.

Adicionalmente, el municipio presenta una marcada dispersión territorial y una población mayoritariamente rural, situación que dificulta que los habitantes de los corregimientos y veredas accedan de manera oportuna a la información y servicios que prestan las diferentes entidades del Sistema Local de Justicia. Por ello, el Plan de Desarrollo reconoce la importancia de fortalecer las jornadas móviles de justicia y las acciones de sensibilización comunitaria, como mecanismos para acercar la institucionalidad a los territorios, promover el conocimiento de los derechos ciudadanos y facilitar la resolución pacífica de conflictos.

En este contexto, se hace necesario contratar el apoyo logístico requerido para la realización de jornadas móviles en las cabeceras corregimentales del municipio, que permitan trasladar la oferta institucional de las entidades que integran el Sistema Local de Justicia, desarrollar actividades de divulgación sobre las rutas de atención existentes, socializar los mecanismos de acceso a la justicia, promover los métodos alternativos de resolución de conflictos y fortalecer la participación ciudadana en la construcción de entornos de convivencia pacífica.

La ejecución de estas jornadas contribuirá al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo relacionadas con la realización de jornadas móviles de acceso a la justicia, la prestación de servicios de orientación e información a la ciudadanía, el desarrollo de estrategias de acceso a la justicia, la divulgación de las rutas institucionales y la capacitación comunitaria en métodos de resolución de conflictos, fortaleciendo así la presencia institucional en el territorio y garantizando el acceso de la población rural a los servicios de justicia y convivencia ciudadana.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar un proceso de mínima cuantía cuyo objeto sea el **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS MÓVILES PARA TRASLADAR LA OFERTA INSTITUCIONAL A LAS CABECERAS CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN SOBRE LAS RUTAS DE ATENCIÓN DE JUSTICIA Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA”**, garantizando las condiciones operativas necesarias para el desarrollo exitoso de las actividades programadas y el cumplimiento de las metas institucionales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 **SAN PEDRO DE URABÁ GRANDE Y SOSTENIBLE**, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:



Línea estratégica	Nombre del sector	Programa Homologado	Código del producto	Producto	Código del indicador de producto	Código Indicador de producto
Estrategia 1. Desarrollo Social y Sostenible	S7 Justicia y Derechos 12	P16 Promoción al acceso a la justicia, fomento de métodos de resolución de conflictos y protección de derechos humanos	1202005	Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios	120200501	Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas
			1202020	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia	120202001	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas
		P16 Promoción al acceso a la justicia, fomento de métodos de resolución de conflictos y protección de derechos humanos	1203001	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	120300101	Eventos de divulgación realizados
			1203001	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	120300102	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ____
	De Inversión: ☒ X ____
	No aplica: ____
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 202500000049087
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: ____
	Presupuesto Nacional ____/Territorial: ____
	Regalías: ____
	Recursos de Crédito: ____
	SGP: ☒ X ____
	No aplica: ____
Tipo:	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008
Nombre del rubro presupuestal	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Saldo a comprometer:	\$49.000.000
Número del Radicado del Proyecto	202500000049087

Nombre del Proyecto	Desarrollo de acciones de acompañamiento en el marco del programa acceso a la justicia del municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia.
---------------------	---

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- A. Cumplir con el objeto del contrato de apoyo logístico para la realización de jornadas móviles para trasladar la oferta institucional a las cabeceras corregimentales del municipio, así como los servicios de divulgación sobre las rutas de atención de justicia y métodos de resolución de conflicto en las comunidades del municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia.
- B. Cumplir con calidad de los bienes a suministrar, en las cantidades y lugar que designe el supervisor.
- C. Además, en la entrega de los bienes se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.
- D. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- E. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- F. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
- G. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo con las especificaciones exigidas por el municipio.
- H. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o el municipio, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto el municipio se reserva el derecho de exigir a el contratista la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación.
- I. Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que el municipio le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- J. Cumplir con la afiliación al sistema de seguridad social previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- K. Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.
- L. Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES:



- 1.- Prestar los servicios objeto del contrato de forma eficiente y oportuna para el desarrollo del objeto.
- 2.-Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
- 3- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
- 4.-Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- 5.- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Para el cumplimiento de satisfactorio de esta actividad se deberá contar la siguiente logística:

PRODUCTO	CANTIDAD	NUMERO DE JORNADAS	CANTIDAD TOTAL DE LA NECESIDAD
ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X2 O 4X4 CON CONDUCTOR Y CON TANQUE LLENO DE COMBUSTIBLE QUE DISPONGA DE CUPO MÁXIMO DE 7 PASAJEROS PARA EL TRASPORTE RURAL DE LA LOGÍSTICA Y EL PERSONAS ASISTENTE A LA ACTIVIDAD, CABE RESALTAR QUE SE REALIZARAN 5 JORNADA MÓVILES Y LOS CARROS SE ALQUILARAN EN IGUAL NUMERO PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES	3	5	15
BOTELLAS DE AGUA DE 300 MILILITROS	160	5	800
REFRIGERIOS: PRODUCTO DE PANADERIA DE SAL DE MINIMO 70 GR, UNA FRUTA ENTERA DE TEMPORADA CON MINIO 80 GR Y UNA BEBIDA DE REFRESCO O NECTAR DE FRUTA NO ALCOHOLICA, NO LACTEA, NO ENERGIZANTE DE MINIMO 250 ML	150	5	750
ALMUERZO: DEBEN CONTENER, PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO (125GR), CEREAL: ARROZ BLANCO (180GR), ENSALADA CRUDA O COCIDA: LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO, ETC (180GR), BEBIDA FRIA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML.	70	5	350
AQUÍLER POR DIA DE INTERNET PORTÁTIL CON ANTENA SATELITAL Y RED WIFI QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD DE LOS EQUIPOS DISPUESTOS PARA LAS JORNADAS	1	5	5
CHALESCOS BORDADOS CON LOGO INSTITUCIONAL Y GORRA BORDADA CON LOGO INSTITUCIONAL	27		27

Código UNSPSC	Descripción
90 10 16 00	Servicios de Banquetes y Catering



90 10 18 00	Servicios de Comida para llevar y a domicilio
81 14 16 00	Logística
78 11 18 08	Alquiler de Vehículo

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

Personal requerido.

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución: **A.** veinte (20) fotografías a color donde se evidencie los elementos solicitados y la adecuación de las actividades **B.** Entrada y salida de la oficina de almacén del municipio de todos los suministros contemplados en la ejecución del objeto contractual. **C.** Contrato de alquiler de vehículo para el apoyo logístico para el desarrollo del evento.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	NUMERO DE JORNADAS	CANTIDAD TOTAL DE LA NECESIDAD	VALOR UNITARIO	COP 1	COP 2	BALANCE DE PRECIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de vehículo tipo campero 4X2 o 4X4 con conductor y con tanque lleno de combustible que disponga de cupo máximo de 7 pasajeros para el transporte rural de la logística y el personas asistente a la actividad, cabe resaltar que se realizaran 5 jornada móviles y los carros se alquilaran en igual número para cada una de las actividades	3	5	15	\$ 1.200.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 18.000.000,00
2	BOTELLAS DE AGUA DE 300 MILILITROS	160	5	800	\$ 2.500,00	\$ 2.400,00	\$ 2.600,00	\$ 2.500,00	\$ 2.000.000,00
3	REFRIGERIOS: PRODUCTO DE PANADERIA DE SAL DE MINIMO 70 GR, UNA FRUTA ENTERA DE TEMPORADA CON MINIO 80 GR Y UNA BEBIDA DE REFRESCO O NECTAR DE FRUTA NO ALCOHOLICA, NO LACTEA, NO ENERGIZANTE DE MINIMO 250 ML	150	5	750	\$ 13.000,00	\$ 12.000,00	\$ 14.000,00	\$ 13.000,00	\$ 9.750.000,00
4	ALMUERZO: DEBEN CONTENER, PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO (125GR), CEREAL: ARROZ BLANCO (180GR), ENSALADA CRUDA O COCIDA: LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO, ETC (180GR), BEBIDA FRIA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML	70	5	350	\$ 28.000,00	\$ 27.000,00	\$ 29.000,00	\$ 28.000,00	\$ 9.800.000,00
5	AQUÍLER POR DIA DE INTERNET PORTATIL CON ANTENA SATELITAL Y RED WIFI QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD DE LOS EQUIPOS DISPUESTOS PARA LAS JORNADAS	1	5	5	\$ 648.000,00	\$ 647.000,00	\$ 649.000,00	\$ 648.000,00	\$ 3.240.000,00
6	CHALESCOS BORADOSOS CON LOGO INSTITUCIONAL Y GORRA BORDADA CON LOGO INSTITUCIONAL	27		27	\$ 230.000,00	\$ 220.000,00	\$ 240.000,00	\$ 230.000,00	\$ 6.210.000,00
TOTAL									\$ 49.000.000,00

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

COTIZACIONES	
No.	ENTIDAD
Cotización 1	LOGISTICA Y SUMINISTROS IDEALES GYD S.A.S
Cotización 2	BAS LOGISTICA Y EVENTOS EMPRESARIALES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$49.000.000,00)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00792, rubro 2.3.2.02.02.008 denominado **servicios prestados a las empresas y servicios de producción**, 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	NUMERO DE JORNADAS	CANTIDAD TOTAL DE LA NECESIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X2 O 4X4 CON CONDUCTOR Y CON TANQUE LLENO DE COMBUSTIBLE QUE DISPONGA DE CUPO MÁXIMO DE 7 PASAJEROS PARA EL TRASPORTE RURAL DE LA LOGÍSTICA Y EL PERSONAS ASISTENTE A LA ACTIVIDAD, CABE RESALTAR QUE SE REALIZARAN 5 JORNADA MÓVILES Y LOS CARROS SE ALQUILARAN EN IGUAL NÚMERO PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES	3	5	15	\$ 1.200.000,00	\$ 18.000.000,00
2	BOTELLAS DE AGUA DE 300 MILILITROS	160	5	800	\$ 2.500,00	\$ 2.000.000,00
3	REFRIGERIOS: PRODUCTO DE PANADERIA DE SAL DE MINIMO 70 GR, UNA FRUTA ENTERA DE TEMPORADA CON MINIO 80 GR Y UNA BEBIDA DE REFRESCO O NECTAR DE FRUTA NO ALCOHOLICA, NO LACTEA, NO ENERGIZANTE DE MINIMO 250 ML	150	5	750	\$ 13.000,00	\$ 9.750.000,00
4	ALMUERZO: DEBEN CONTENER, PROTEÍNA CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO (125GR), CEREAL: ARROZ BLANCO (180GR), ENSALADA CRUDA O COCIDA: LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO, ETC (180GR), BEBIDA FRIA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML.	70	5	350	\$ 28.000,00	\$ 9.800.000,00
5	AQUÍLER POR DIA DE INTERNET PORTATIL CON ANTENA SATELITAL Y RED WIFI QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD DE LOS EQUIPOS DISPUESTOS PARA LAS JORNADAS	1	5	5	\$ 648.000,00	\$ 3.240.000,00
6	CHALESCOS BORADOSOS CON LOGO INSTITUCIONAL Y GORRA BORDADA CON LOGO INSTITUCIONAL	27		27	\$ 230.000,00	\$ 6.210.000,00
TOTAL						\$ 49.000.000,00

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%



Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2,5%
Estampilla pro justicia	2%
Reteica	1%
Dian	2.5%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de SAN PEDRO DE URABA , pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al TREINTA PORCIENTO (30%) del valor del contrato, a título de PAGO ANTICIPADO previa legalización del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución y Suscripción del acta de inicio del contrato y el Acta de aprobación de las garantías del contrato por parte del supervisor designado por el Municipio. UN SEGUNDO DESEMBOLSO O PAGO FINAL correspondiente al SETENTA PORCIENTOS 70% del valor del contrato, una vez culminado el objeto del contrato, para lo cual será requerido la presentación del informe final de ejecución del contrato, acompañado de las evidencias respectivas, certificado de cumplido expedido por el supervisor y los pagos de seguridad social y aportes parafiscales del cuerpo de bomberos y del personal que emplee en la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Para efectuar el pago final deberá presentarse informe final de cumplimiento, certificado del supervisor de que el objeto fue cumplido a cabalidad, certificado de ingreso a la oficina de almacén, si a ello hubiere lugar, acta de liquidación del contrato y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, actualización de las garantías y aprobación de las mismas y demás a que haya lugar
Lugar de ejecución	Municipio de SAN PEDRO DE URABA

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.



7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Cumplimiento del Contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más. Calidad del Servicio: Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más. Garantía de Pago Anticipado: Para asegurar su buen manejo, correcta inversión y oportuno reintegro al Contratante, equivalente al cien (100%) por ciento del valor del Pago anticipado, y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.



Característica	Condición
	No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía debe ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y Año del contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados en el Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISION:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de la ejecución del contrato al Secretario General y de Gobierno Municipal o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.

El Supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. b) Facilitar los medios necesarios para un buen desarrollo del contrato. c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibrio contractual. i) Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. k) verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable de sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.



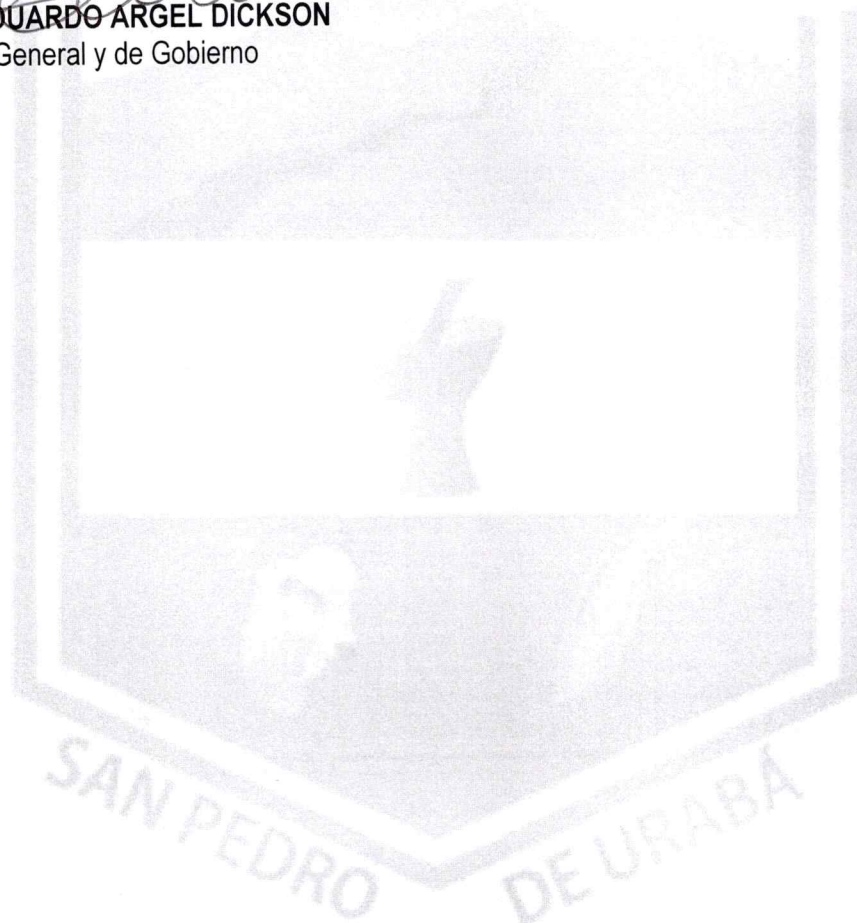
Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptados por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Se advierte que, una vez suscrita la respectiva Acta de Inicio, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

Dada en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, a los veintitrés (23) del mes de junio de 2026.


DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno



PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia